



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	DORIS ELENA AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL Y OTROS
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 – 0296 - 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA / ACEPTA RENUNCIA

1. Se reconoce personería a la Dra. **ANA MARIA LÓPEZ MONSALVE**, portador de la tarjeta profesional No 90.630 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL**, conforme al poder obrante a folio 224, conferido por **CARLOS ALFONSO ORREGO CASTRO**, quien acreditó con el documento obrante a folio 225 ser el Gerente de la entidad.

2. Reconocer personería a la Dra. **DIANA LUZ MONAGAS MEJÍA**, portadora de la tarjeta profesional No 63.454 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, conforme al poder obrante a folio 256, conferido por **CLARA LUZ MEJÍA VÉLEZ**, quien con los documentos obrantes a folios 257 a 258 acreditó ser la Secretaria General del ente territorial y contar con la facultad para constituir apoderados judiciales.

3. Mediante memorial obrante a folio 261 del expediente, la Dra. **DIANA LUZ MONAGAS MEJÍA** renuncia al poder que le fue conferido para la representación judicial del Departamento de Antioquia.

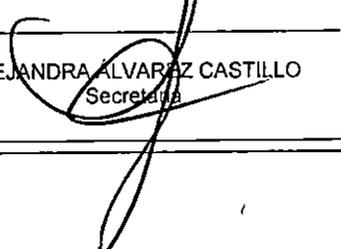
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia sólo pone fin al poder, cinco (5) días después de presentado el memorial al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, y por lo tanto el poder sólo concluirá, una vez se dé cumplimiento a lo preceptuado en la citada norma.

En todo caso, comuníquese la presente decisión el Departamento de Antioquia para que designe apoderado judicial en representación de sus intereses en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>34</u> el auto anterior.
Medellín, <u>12 5 MAY 2015</u> Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria